



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de mayo de 2011
No. 86

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA DE "HONOR ESTADO DE MEXICO" 2011.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 3.24 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 15 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA PRESEA DE "HONOR ESTADO DE MÉXICO"; Y

CONSIDERANDO

Que la Presea de "Honor Estado de México" se instituyó para premiar a los maestros que se distinguen en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales en el servicio de la educación pública de la entidad, en sus diversos tipos, modalidades y niveles educativos.

Que la Presea se otorga cada año en ceremonia solemne, en la conmemoración del Día del Maestro, tanto a maestros del subsistema educativo estatal como del federalizado, quienes son seleccionados de entre los diversos tipos, modalidades y niveles de educación que operan en cada subsistema.

Que el Consejo Técnico de la Presea de "Honor Estado de México", en su sesión de fecha 3 de mayo de 2011, emitió el dictamen respecto a los maestros que por sus méritos se hacen acreedores a recibir tal reconocimiento.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA DE "HONOR ESTADO DE MÉXICO" 2011

PRIMERO.- Se otorga la Presea de "Honor Estado de México" 2011:

En el subsistema educativo estatal a:

1. María Elena Pérez Montoya
2. Heber Sánchez Palencia
3. José Luis Martínez Díaz
4. Ciro Francisco Magallanes González

5. Raúl Pablo Nava Villada
6. Aniano López Bautista
7. José León Gómez
8. Yolanda Cid Aguilar
9. Jorge Luis Díaz Castañeda
10. Irma Elizalde López
11. Bernardita Maribel Alpizar Ugarte
12. Juana Yescas Vega

En el subsistema educativo federalizado a:

1. Virginia Mena Vargas
2. Zenón Cedeño Rosete
3. Alonso Solache Álvarez
4. Pablo Sánchez Gómez
5. José Antonio Limón Jiménez
6. José Esteban Hernández Pérez
7. Alejandra Gómez Islas
8. Antonio Arturo Cruz Zambrano
9. María Elsa Salas Chávez
10. Miguel Chulim Canul
11. Nicolás Martínez Sandoval
12. Silvia Castrejón Amor

SEGUNDO.- La Presea se otorgará el día 12 de mayo de 2011, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil once.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**